

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.505 · 2009

BIENES DE INTERÉS HISTÓRICO

Boletín Oficial, 2 de septiembre de 2009 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Bienes de Interés Histórico

Ley 26.505

Declárase bien de interés histórico el monumento al doctor Francisco Narciso Laprida, ubicado en la plaza San Martín de la localidad de San José de Jáchal, Provincia de San Juan.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase bien de interés histórico el monumento al doctor Francisco Narciso Laprida, realizado por la escultora argentina Lola Mora, ubicado en la plaza San Martín de la localidad de San José de Jáchal, Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos dispondrá las medidas que considere conveniente a los efectos de garantizar el mantenimiento del monumento y su entorno, de acuerdo a lo previsto en la Ley Nº 12.665.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Bienes de Interés Histórico. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).